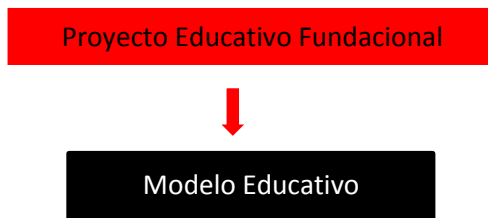


POLÍTICA DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE Y ESTUDIANTIL

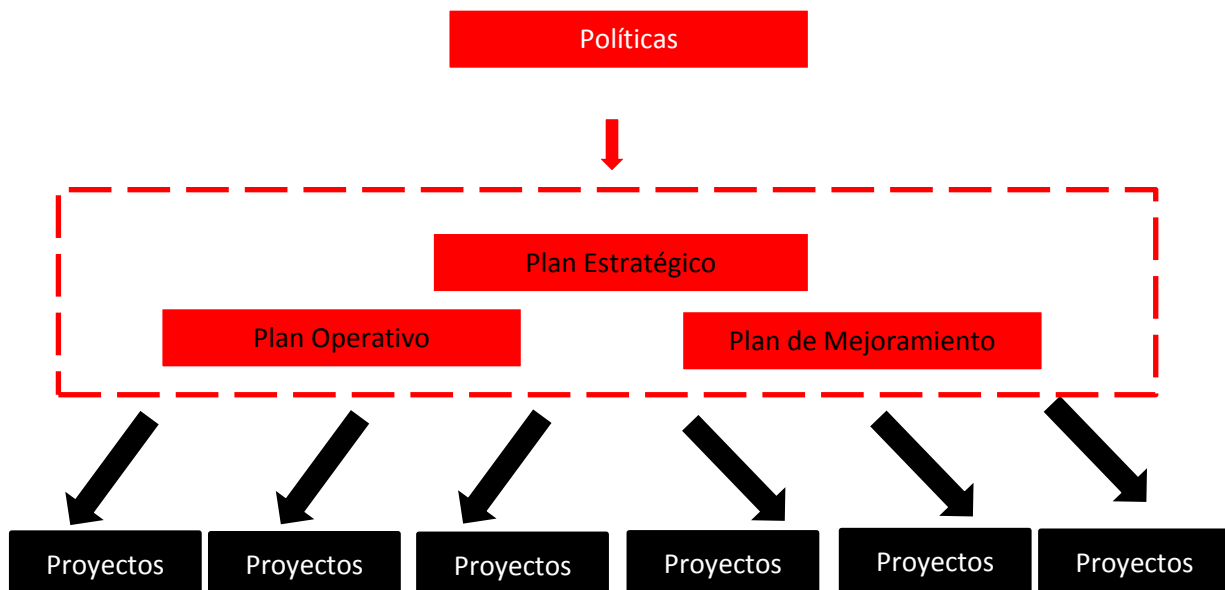
I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en su proceso de aprendizaje institucional y de aseguramiento de la calidad ha explicitado permanentemente la necesidad de definir, difundir y aplicar un conjunto de políticas que orienten sistemáticamente la gestión y la búsqueda de calidad. Todas las *políticas* de la Universidad recogen las especificidades propias del *Proyecto Educativo* y contribuyen a la concreción operacional de los principios fundantes allí contenidos y que dan origen al *Modelo Educativo*.



1

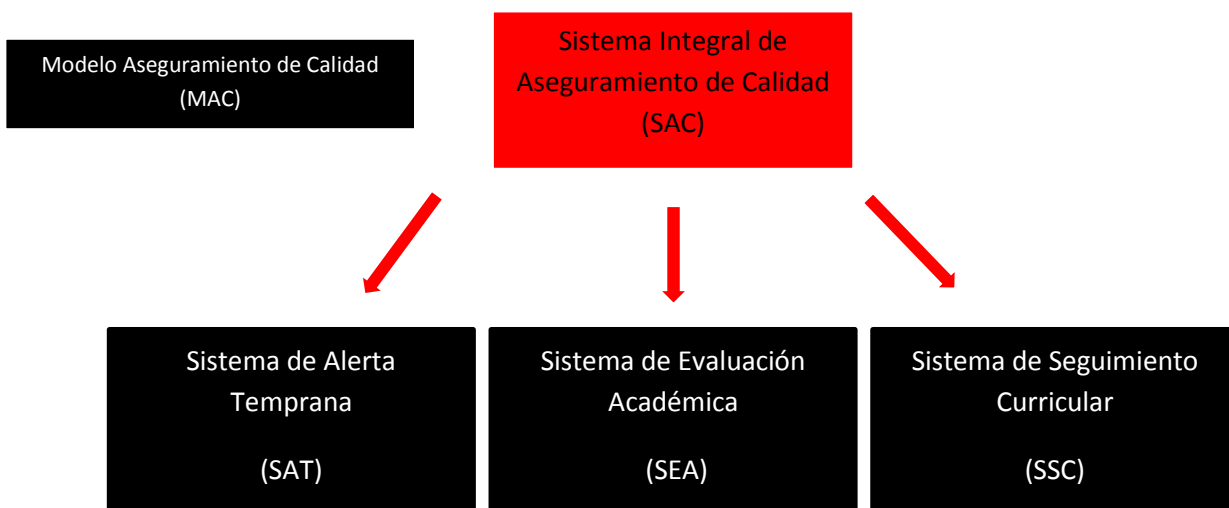
Estas políticas han orientado y se dejan dinamizar por el Plan Estratégico de la Universidad y todos los proyectos asociados que de este último se desprenden:



Una *política* es concebida aquí como una declaración de principios generales que la Universidad se compromete a cumplir, precisando una serie de directrices básicas sobre cómo se desarrollarán los procesos y procedimientos de la institución. Una política constituye una herramienta de gestión de alto valor estratégico toda vez que, alineada con los planes de desarrollo de la Universidad, define para sí su respectiva misión, sus objetivos y ámbitos de acción, procedimientos centrales que realiza, y los indicadores de calidad de la gestión que emplean.

Estas *políticas* tienden a nivel institucional a definir y proyectar el trabajo en diversos campos de gestión y actualmente son las siguientes: 1) Evaluación y Aseguramiento de la Calidad; 2) Desarrollo Curricular; 3) Desarrollo de Colecciones y Fortalecimiento del Soporte Bibliográfico; 4) Vinculación con el Medio; 5) Desarrollo de la Investigación y los Posgrados; 6) Vida Universitaria y Bienestar Estudiantil; 7) Comunicaciones y Promoción 8) Ordenamiento de Espacios y Desarrollo de Infraestructura; 9) Desarrollo Académico Docente y Estudiantil; 10) Inclusión.

El seguimiento al desarrollo de estas *políticas*, *los planes derivados*, *los proyectos ejecutados* y *las acciones regulares normadas reglamentariamente* y *a través de protocolos*, lo realiza la Dirección de Planificación y Evaluación a través de un *Sistema Integral de Gestión y Aseguramiento de la calidad* (SAC) fundado en un Modelo de Aseguramiento (MAC) que resignifica el concepto y los procesos de calidad para una Universidad como la Academia de Humanismo Cristiano. Este Sistema Integral se encuentra acompañado de tres *Sistemas Prioritarios de Gestión*, definidos así pues se orientan a focalizar las acciones institucionales en áreas consideradas estratégicas para el desarrollo de la vida académica:



En particular esta *Política de Desarrollo Académico Docente y Estudiantil* fue construida recuperando y sistematizando el trabajo realizado por los siguientes grupos de la comunidad y que quedó expresada, entre otros, en los siguientes documentos:

- Modelo Educativo UAHC: Parámetros para la Innovación y marcos comunes para la adopción de un SCT (2014)
- Lineamientos generales curriculares asociados a un Sistema de Créditos Transferibles (SCT) para la UAHC (2012)
- Modelo Educativo UAHC: Parámetros para la Innovación Curricular, Didáctica y Evaluativa (2011)
- Resumen Modelo Educativo UAHC (2010)
- Modelo Educativo UAHC: Parámetros Fundantes y Elementos Contextuales (2010)
- Construcción Modelo Educativo UAHC (2009)
- Proyecto Educativo (2008)
- Informe del Claustro UAHC (2007)
- Innovación Académica (2003)
- Informe de Autoevaluación Institucional UAHC 2011
- Plan Estratégico Institucional 2011-2015
- Informe de Autoevaluación Institucional UAHC 2014
- Decreto 200/2014: norma carga docente y distribución de tareas académicas
- Decreto 085/2012: norma funcionamiento de cursos en modalidad tutorial
- Decreto 130/2013: norma proceso de adopción del SCT-Chile
- Decreto 201/2013: norma las Cátedras Básicas
- Orientaciones Ayudantías: norma la implementación de ayudantías en las carreras de pregrado regular (2013)
- Orientaciones para la Innovación curricular (2013): Definiciones sobre las «Cátedras Básicas» UAHC
- Guía para la presentación de modificaciones de planes y programas de estudio UAHC: norma las modificaciones de planes de estudio de carreras y programas de la UAHC (2006)
- Acta del Consejo Superior del 20/08/2004: crea las Cátedras Básicas
- Reglamento de Carrera Académica
- Escala de Remuneraciones en SCT (2013): regula las remuneraciones por honorarios de cursos en SCT-Ch
- Reglamento de reconocimiento de estudios previos
- Reglamento Orgánico de la Universidad

II.DEFINICIONES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA

1. Presentación:

Dentro de las actuales circunstancias de desarrollo institucional, la universidad ha iniciado una serie de acciones tendientes responder más adecuadamente a los nuevos escenarios a los que se enfrenta, asegurando la calidad de los procesos formativos. Estos escenarios tienen una doble faceta. Por un lado, las universidades deben responder a la tensión que los cambios

globales generan a la educación superior, entre ellos el creciente valor del conocimiento y las iniciativas crecientes de integración y movilidad regional y extrarregional. Por otra parte, el aumento significativo en la matrícula en educación superior en Chile ha permitido incluir estudiantes que no muchos años atrás no tenían posibilidad de acceso. La calidad de la educación escolar recibida por estos jóvenes y las capacidades por ellos desarrolladas tensiona el rol del académico universitario, haciendo más evidente su rol docente y la necesidad de estar capacitado para éste. Esta faceta genera en la institución una fuerte tensión (en las operacionalizaciones didáctica y evaluativa del modelo educativo) vinculada con sus propósitos institucionales originales: “proyecto académico pluralista, con una vocación humanista y crítica, abierta a los sectores populares y de menores ingresos”, es decir, abierta a aquellos que tradicionalmente habían sido excluidos del sistema educacional superior. Es por esto que una política en estas materias se hace necesario y fundamental para el desarrollo institucional.

2. Misión:

Generar un fortalecimiento de los procesos académicos docentes y estudiantiles a través de orientaciones generales que permitan el acompañamiento, seguimiento y control de las acciones que se desarrollan para el cumplimiento efectivo de las promesas formativas y de los planes de estudios.

3. Ámbitos de acción:

Existen dos ámbitos de acción prioritaria para el desarrollo académico de la institución. En primer lugar hay que destacar los **procesos de innovación curricular**. En este contexto se debe procurar su actualización, de manera que éstos respondan a las realidades contextuales de origen y de futura inserción laboral de los estudiantes, articulándolos con los propósitos institucionales. En segundo lugar, esta política considera fundamental como ámbito de acción la **optimización de las prácticas docentes** que los nuevos contextos requieren, que promueva una docencia coherente con los principios fundamentales de la universidad.

Ambas facetas del trabajo se realizan desde los principios que sustentan el Proyecto Institucional, teniendo presente que éste se materializa, principalmente, en los constructos curriculares y en las prácticas docentes y evaluativas. Así, la revisión, la actualización y la innovación de esta área de trabajo es entendida como una manera de dar cumplimiento a la Misión institucional, por lo tanto, la universidad tiene como política el impulso estos procesos, pues ellos representan un acto de justicia para con quienes conforman el alumnado de la universidad (los sujetos de la acción formativa) y para con quienes sean sujetos de su praxis profesional. Por ello, ya en el Plan estratégico 2011-2015 se señalaba la voluntad institucional de mejorar *“la calidad y pertinencia de los procesos de formación de las carreras de pregrado, desarrollando procesos de innovación curricular, tendientes a la formación integral y autónoma de los estudiantes”*.

Los lineamientos básicos de la política de esta área están dados por las definiciones del Modelo Educativo, el que describe la opción educativa de la UAHC como una que procura una educación reflexiva, contextualizada, transformadora de la realidad, potenciadora los sujetos involucrados, complejizadora de la realidad y promotora de la justicia.

4. Objetivos:

4.1. Promover el desarrollo académico docente por medio de un acompañamiento y fortalecimiento de las acciones educativas que desarrollan los académicos de la universidad.

4.2. Fortalecer el desarrollo académico estudiantil por medio del seguimiento y potenciación del desempeño en las diversas trayectorias formativas; y de la instalación de dispositivos de acompañamiento para el reconocimiento de las potencialidades de los estudiantes.

4.3. Generar las condiciones para el establecimiento de colaboraciones permanentes y regulares entre la universidad y otras instituciones de educación superior del país y del mundo.

5. Orientaciones:

5.1. Desarrollo Académico Docente

La universidad ha propiciado desde sus orígenes la construcción de una carrera académica para sus docentes. La promoción formal de esta carrera se desarrolla a partir del “Reglamento de Carrera Académica”, que formaliza y reconoce las diversas áreas de trabajo académico: docencia, investigación, extensión y gestión. La institución debe asegurar y profundizar en este reconocimiento atendiendo las nuevas demandas contextuales externas y los propios desafíos de desarrollo institucional. Bajo este escenario hay acciones que resultan fundamentales para guiar este proceso descrito que deben seguir orientando el trabajo docente:

- Ingreso a la carrera académica vía concurso reconociendo la cualificación postgradual y la experticia disciplinar-profesional.
- Jerarquización de la trayectoria profesional por pares y de acuerdo a criterios convenidos para cada facultad.
- Cumplimiento de carga docente y académica a través de las normas que estipulan la obligatoriedad en las diversas áreas de trabajo según jerarquía del académico/a;
- Planificación de actividades del académico/a, a través de instrumentos como Ficha Académica, la que contempla las diversas áreas mencionadas;
- Evaluación del cumplimiento de los compromisos y obligaciones a través de un sistema integral
- Capacitación permanente para el fortalecimiento de su desempeño docente y académico.

5.2. Desarrollo Académico Estudiantil

La universidad entiende que debe generar condiciones apropiadas para que los estudiantes que son admitidos puedan desarrollar trayectorias académicas exitosas. Por lo tanto, tal como se señala en el Informe de autoevaluación 2014 (p.13), *"tiene la obligación de hacerse cargo del nivel de aprendizaje de sus estudiantes"*. Por ello, debe asegurar el desarrollo de acciones y la implementación de dispositivos tendientes a establecer un sistema integral de apoyo al estudiante, orientado a la disminución de la deserción, tomando en consideración el desarrollo de la trayectoria académica y su contexto socio-histórico-cultural, de manera de potenciar en los estudiantes (especialmente en los de primer año), aquellas actitudes y habilidades que les permitirán enfrentar con éxito las exigencias que son propias del mundo universitario y que de no ser abordadas pudiesen representar causales de fracaso y deserción.

En este sentido la política institucional puede ser definida como de responsabilización e integralidad, es decir, el acto de responsabilidad de la universidad para con sus estudiantes consiste en entenderlo como un sujeto en el que su historia y trayectoria escolar y su contexto social y familiar de origen terminan siendo determinantes en los aspectos académicos-cognitivos.

5.3. Cooperación Académica Internacional

Los procesos de internacionalización de la Educación Superior acaecidos en el último tiempo, y la larga tradición académica sobre esta materia, llevaron a la Universidad a plantearse en 2011 como objetivo estratégico *"Incrementar la movilidad estudiantil (nacional e internacional) a través de la formulación de estrategias institucionales por Áreas y Escuelas"* (p. 37). Dicho objetivo se materializa en la *"puesta en marcha desde inicios del 2012 de un programa de movilidad estudiantil, tanto de pre como de postgrado"* (Autoevaluación 2014, p. 21). La innovación curricular, adoptando el SCT-Chile fue una de las actividades estratégicas planteadas en dicho Plan (p. 41). Otra, actividad fue la adhesión al proceso de discusión nacional para establecer un marco único de cualificaciones. En este sentido la universidad se compromete de modo formal con la institucionalización de la cooperación internacional al servicio del fortalecimiento de las trayectorias formativas en un marco general de adecuación y reconocimiento de las certificaciones. A través de la unidad de gestión específica, se deben conducir las convocatorias específicas y se comunican los soportes de beneficios.

De modo complementario y atendiendo a la necesidad de incrementar los lazos y contactos de los académicos con sus pares en otras instituciones, la política establece la necesidad de construir mecanismos que permitan asegurar que, en el marco de los convenios de cooperación, exista un seguimiento efectivo a los planes de trabajo concordados por los equipos, potenciando el aumento de cualificación e incentivando las modalidades conjuntas de trabajos investigativos.

6. Seguimiento institucional:

La universidad cuenta con una Dirección de Desarrollo Académico que cuenta con tres unidades de gestión: Unidad de Seguimiento a la Labor Docente, Unidad de Seguimiento a los Estudiantes y Unidad de Relaciones Académicas Internacionales. Cada una de ellas contribuye de modo singular y complementario, a las orientaciones específicas de esta política. Para algunas materias de cruce temático, esta dirección debe entrar en diálogo con la Dirección de Investigación y Postgrado; y con la Dirección de Registro Curricular y Admisión.

7. Indicadores de gestión

- Número de programas de potenciación y nivelación
- Número de solicitudes atendidas para derivación
- Número de ingresos de solicitudes para situaciones excepcionales
- Número de convenios y acuerdos de cooperación
- Número de redes de colaboración para la docencia y la capacitación
- Número de capacitaciones realizadas para el fortalecimiento de la docencia
- Número de asistentes a cursos de formación continua para la educación superior
- Monto de inversión generada para la cualificación de la planta docente